



UNIDAD DE ENLACE

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

San Cristóbal de Las Casas Chiapas, a 30 de Junio de 2009

Oficio No. UE-2009-23

ASUNTO: Se da respuesta a la Solicitud de Información **1110900000809**, de fecha 21 de mayo de 2009.

Estimado Ciudadano:

En atención a su solicitud de información **#1110900000809** de fecha 21 de Mayo del año en curso, en donde nos requiere la siguiente información:

- Listado de estudios y/o investigaciones sobre el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades desde la creación del programa hasta 2008, elaboradas por solicitud de una instancia del gobierno federal mexicano y/o una entidad paraestatal.

Al respecto, esta Unidad de Enlace le informa que de acuerdo al análisis y búsqueda de su solicitud, el Comité de Información en su segunda sesión extraordinaria de 2009, resolvió declarar: **Inexistencia de Información**, por no existir en los archivos públicos o reservados de esta Institución, documento alguno relacionado con su solicitud.

Atentamente

Ing. Nelson González Figueroa
Titular de la Unidad de Enlace

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

San Cristóbal · Tapachula · Chetumal · Villahermosa · Campeche

Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n · Barrio de María Auxiliadora · Apdo. Postal 63

C.P. 29290 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas-México

Tels.:(01) (967) 674 90 00 Fax (967) 674 90 21

www.ecosur.mx

**MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009
DEL COMITÉ DE INFORMACION DE ECOSUR
CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2009**

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las dieciocho horas del día 29 de Junio de dos mil nueve, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículos 9 y 10 del Reglamento del Comité de Información de ECOSUR, con la asistencia de los CC. Ing. Nelson González Figueroa, Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace, Dra. Dora Elia Ramos Muñoz, Directora de Desarrollo Institucional y Servidor Público Designado, y Lic. Raúl Rojas Narváez, Titular del Órgano Interno de Control de ECOSUR.

El Ing. Nelson González Figueroa, en su calidad de Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los presentes y procedió a pasar lista de asistencia encontrándose todos presentes y sometió a consideración de los miembros del Comité de Información el orden del día, quedando aprobado e integrado de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia
2. Análisis y resolución a las solicitudes de información **#1110900000809**, con base a la respuesta recibida por la Dirección de Desarrollo Institucional con Oficio No. DDI-010-09 y al artículo 46 de la LFTAIPG.
3. Asuntos Generales

**2. ANALISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION
#1110900000809, CON BASE A LA RESPUESTA RECIBIDA POR LA DIRECCION
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA
LFTAIPG.**

De conformidad con el Orden del Día, se procedió al desahogo del punto dos, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, este Comité de Información se reunió para analizar la solicitud de información #1110900000809 y la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Institucional, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones, las cuales se explican por separado:

ANTECEDENTES:

- I. El veintiuno de mayo de dos mil nueve, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) se recibió la solicitud de información **#1110900000809**, en donde requieren la siguiente información:
 - Listado de estudios y/o investigaciones sobre el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades desde la creación del programa hasta 2008, elaboradas por solicitud de una instancia del gobierno federal mexicano y/o una entidad paraestatal.
- II. La modalidad preferente de entrega de Información: **Entrega por Internet en el INFOMEX**
- III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Institucional el veinticinco mayo de dos mil nueve, mediante oficio No. UE-2009-16.

- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional con memorando interno no. DDI-010-09 con fecha 23 de junio de dos mil nueve, declarando **Inexistencia de Información**.
- V. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, el día 25 de junio de dos mil nueve, la Unidad de Enlace convocó al Comité de Información de ECOSUR, a una reunión extraordinaria programada para el veintinueve de junio de dos mil nueve, con el objeto de analizar la solicitud y resolver conforme a lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos los miembros del Comité de Información, se procedió al análisis de la respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR a la solicitud de información #1110900000809.

- I. La Dirección de Desarrollo Institucional dio como respuesta lo siguiente:

Le informo que esta Unidad Administrativa no cuenta en sus archivos con información relacionada al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Por consiguiente, esta unidad administrativa declara **Inexistencia de Información**.

- II. Sobre el particular, este Comité de Información de ECOSUR analizó y ratificó que no se encuentra en posibilidades de otorgar la información solicitada, por no existir en los archivos públicos o reservados de ECOSUR; de tal forma que se declara **Inexistencia de la Información**.

RESOLUCION

Con base en los antecedentes y consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de ECOSUR, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 29, 46 y demás relativos y de su Reglamento en sus artículos 57, 69 y 72, acordaron por unanimidad resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada #1110900000809, de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, con base en la respuesta por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR mediante memorando interno no. DDI-010-09, de fecha veintitrés de junio de dos mil nueve.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante

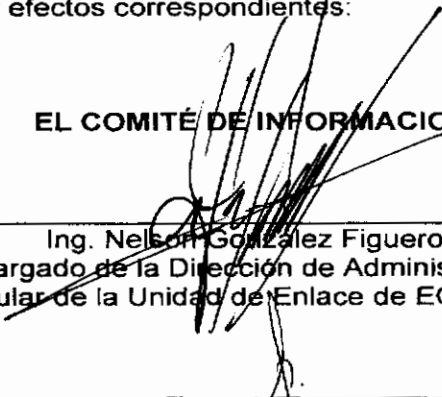
3. ASUNTOS GENERALES:

No se presentó ninguno.

Al no haber asuntos adicionales a tratar, el Ing. Nelson González Figueroa, agradeció a los presentes su contribución y declaró concluida la tercera sesión extraordinaria del dos mil nueve del Comité de Información de ECOSUR, siendo las diecinueve horas del día de su inicio.


Firman para constancia y efectos correspondientes:

EL COMITÉ DE INFORMACION



Ing. Nelson González Figueroa
Encargado de la Dirección de Administración y
Titular de la Unidad de Enlace de ECOSUR

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Directora de Desarrollo Institucional y
Servidor Público Designado



Lic. Raúl Alberto Rojas Narváez
Titular del Órgano Interno de Control de
ECOSUR